Oficio No. 807
Villavicencio, 02 de agosto de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA NORTE
Ciudad

Ref. Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado No:	500013110004-2021-00036-00
Demandante:	EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Demandado:	ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintidós (22) de julio de 2022, me permito oficiarle requiriéndolo para que se sirva informar el trámite dado al oficio No. 229 del 3 de marzo de 2022, donde se comunica una medida cautelar sobre un bien inmueble.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c4e21098eba50d7abe1b72f205821dbc71cf154bb416be0dc449e558007c11**
Documento generado en 05/08/2022 03:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica